

terruccion retiempo, parece seria Combenien
q. d. a nombrare, dize los Cavalleros Capita
lares q. Concurra Conmigo, alavacay forma
cion redhos terrimonios, porq. lo baro relna
goris lo pide veneridad, y tambien, por qual
quiera ocurrencia, reprensia ocupacion, o
falta de salud, en la q. actual m. te padecio de
guanguerxanto, a silo espexo vela Superior
Justificacion red. a quien la divina M.
3, Conserve por dilatador siglos de

D. Joseph Carrero Oracho
y Alzate

En la villa de Caracaca en veynete, y uno de Mayo
de mil setecientos setenta y veys y cinco
el concejo Justicia y Previm. de ella a saber
el con. Dn. Miguel de Probes Mayor Previente
de la p. Jurisdiccion ordinaria, cavalleros capi-
tulares, q. formaron, y por v. n. d. q. d. de ella
y se Acordo lo siguiente
vieron las Quentas de Propria dadas por Dn. Mar-
tin Iniesta conules como Mayor Domo Tesorero
a ella correspondientes a el año proximo de
setecientos setenta y cinco, y en su intelec-
cion hechando menos q. el Administrador no se
face cargo de los diez y veys mil, novcie